



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 063 -2011-OSINFOR

Lima, 04 ABR. 2011

### VISTO:

El Informe N° 032-2011-OSINFOR/SG-OTI de fecha 22 de marzo de 2011, por el cual el Jefe de Oficina de Tecnología de la Información – OTI, recomienda la conformación de una comisión encargada de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE del OSINFOR;

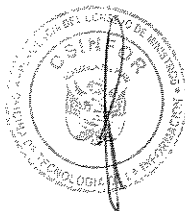
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas;

Que, de acuerdo al artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, la Oficina de Tecnología de la Información – OTI es el órgano encargado de conducir el desarrollo, implementación, operación, mantenimiento y seguimiento de los sistemas informáticos y de brindar soporte técnico a los usuarios de los equipos informáticos del OSINFOR, entre otras funciones delegadas;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 604, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR por ser un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, forma parte del Sistema Nacional de Informática;



Que, en la Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, se dispone que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, deberá coordinar y supervisar la implementación de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico - ENGE. Para tal efecto, las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática, deberán proporcionarle, cualquier información que les sea requerida y adoptarán las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo establecido en la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico - ENGE;

Que, por Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó los Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico – PEGE de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Informática, otorgando un plazo de ciento veinte (120) días hábiles, siguientes a la entrada en vigencia de dicha resolución, para su presentación;

Que, de acuerdo al Informe N° 032-2011-OSINFOR/SG-OTI de fecha 22 de marzo de 2011, la Oficina de Tecnología de la Información – OTI informa la necesidad de conformar una comisión encargada de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para su aprobación y presentación;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1°.- Creación de la Comisión**

Crear la Comisión encargada de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, la cual tendrá un plazo de ochenta (80) días hábiles desde su instalación para presentar el referido plan. La instalación de la comisión será al día siguiente de la notificación de la presente resolución.

#### **Artículo 2°.- De los Miembros**

La comisión creada en el artículo anterior será conformada por los siguientes miembros:

- Ing. Aime Beatriz Sánchez Munares, Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información, quien presidirá la comisión.
- Dr. Francisco Marcelino Palomino García, Jefe (e) de Gabinete de Asesores de Alta Dirección.
- Dr. Yony Alberto Anyosa Rosas, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor, Jefe (e) de la Oficina de Administración.
- Lic. Víctor Pompeyo Aldave Barrenechea, Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.
- Lic. Oscar Ricardo Cevallos De Barrenechea, Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística.
- Abog. Ronald Omar Zegarra Núñez, Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos.



- Lic. Arturo Acuña Zegarra, Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento.
- Lic. Manuel Máximo Franco Lescano, Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto.
- Ing. Hernán Alberto Gutiérrez Merino, Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Ing. William Omar Guerrero Ruíz, Sub Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Abog. Carlos Eduardo Chirinos Arrieta, Sub Director (e) de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Ing. Rolando Navarro Gómez, Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco, Sub Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

### Artículo 3°.- Notificación

Notifíquese a los interesados copia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



**Biól. Richard E. Bustamante M.**

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y de Fauna Silvestre

**OSINFOR**